

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Administración Nº 5  
Córdoba**

Núm. 2.943/2010

NOTIFICACION: Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas, bajas, modificaciones o anulaciones de las altas y bajas, caducidades de expedientes, y aprobación de solicitudes de baja fuera de plazo, tramitadas de Oficio, en el Régimen General de la Seguridad Social, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, o, en base a datos obrantes en esta Dirección Provincial en virtud de las competencias reguladas en el R.D. 1314/84, de 20 de Junio y de acuerdo con lo previsto en el R.D. 84/96 de 26 de Enero (B.O.E. de 27-02-96), por el presente anuncio, se procede a la notificación a los trabajadores y empresas

que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

C.C.C.- Nombre y Apellidos - Razón Social.- Domicilio y Localidad.- Identidad Trabajador.- Causa Comunicación

28164842093; Dosalsur S.A; Poeta Miguel Hernández, 19; 14012 Córdoba; Alberto Ayala; Anulación periodo entre 09-01-08 Y 31-01-08 (N.I.E fraudulento)

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Y para que conste, se expide el presente Edicto

En Bilbao, a 21 de Enero de 2010.- El Director De La Administración, Iñaki Mato Ranero.